



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO MIJAS IMPULSA 2019-2021 DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (AYUDAS AP-POEFE), DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Mijas gestiona el Proyecto Mijas IMPULSA en el marco de la convocatoria 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Las ayudas AP-POEFE de la presente convocatoria se destinan a cofinanciar proyectos promovidos por las entidades solicitantes, con la finalidad de realizar el siguiente tipo de actuaciones:

- a.- Itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo, dirigidos a la inserción de las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables
- b.- Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Los itinerarios formativos deberán responder a necesidades locales generadoras de empleo detectadas por las entidades solicitantes, por sí mismas o en colaboración con los Agentes sociales y entidades del Tercer Sector, a fin de contribuir al cumplimiento del Objetivo Temático 9, eje prioritario 2 del Programa Operativo POEFE, “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”, poniendo énfasis en favorecer la igualdad de género y la no discriminación de colectivos desfavorecidos.

El objeto de estas bases es regular el procedimiento y los criterios de selección de las personas participantes en el Proyecto Mijas IMPULSA 2019-2021.

2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, REQUISITOS MÍNIMOS QUE HAN DE CUMPLIR Y PERMANENCIA EN EL PROYECTO.

2.1- Número de Plazas:

Se ofertan un total de 285 plazas distribuidas 19 Itinerarios formativos de inserción socio-laboral, con un máximo de 15 beneficiarios por itinerario, desarrollados en 2019, 2020 y 2021. Los Itinerarios formativos de inserción socio-laboral previstos impartir durante el Programa Mijas IMPULSA, los cuales podrán ser susceptibles de modificación, serán:

CÓDIGO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL		NIVEL FORMATIVO REQUERIDO
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 1			
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (600 HORAS).		No se exige requisito académico ni profesional alguno.
	AÑOS PREVISTOS IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2019 EDICIÓN 2ª 2021	
SSCM0108	LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS* (400 HORAS) incluye certificado LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y MOBILIARIO EN EFICIOS Y LOCALES		
	AÑOS PREVISTOS IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2019 EDICIÓN 2ª 2021	
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (300 HORAS)		
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	2019	

CÓDIGO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL		NIVEL FORMATIVO REQUERIDO
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 2			
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (480 HORAS)		a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO. b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder. c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato)
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	2019	
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL. (490 HORAS)		
	AÑOS PREVISTOS IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2019 EDICIÓN 2ª 2020	

AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. (500 HORAS)		Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba. e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse si se ha superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas: - FCOV22_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas. - FCOV23_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas
	AÑOS PREVISTOS IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2019 EDICIÓN 2ª 2021	
IFCD0110	COMMUNITY MANAGER (660 HORAS) (incluye certificado de profesionalidad CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB)		
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	2020	

CÓDIGO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	NIVEL FORMATIVO REQUERIDO
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3		
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL. (440 HORAS)	a) Estar en posesión del Título de Bachiller. b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder. c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior. 1. Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista. 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU). 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	

IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB (620 HORAS)		<p>4. Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. La prueba deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno. LOMCE artículo 41.3.a).</p> <p>e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayores de 25 años. 2. Mayores de 45 años. <p>f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse si se ha superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FCOV02_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 200 horas. -FCOV12_3 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 200 horas
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	2021	

CÓDIGO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL		NIVEL FORMATIVO REQUERIDO
NCP No certificado de profesionalidad	FONTANERIA Y CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA. (510 HORAS)		No se exige requisito académico ni profesional alguno.
	AÑOS PREVISTOS IMPARTICIÓN	2020	
	OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING. (500 HORAS)		
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2019 EDICIÓN 2ª 2020	
	ATENCIÓN EN RESTAURACIÓN CON INGLÉS. (400 HORAS)		
	AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	EDICIÓN 1ª 2020 EDICIÓN 2ª 2021	
	COMERCIO (300 HORAS)		
AÑO PREVISTO IMPARTICIÓN	2021		



Se seleccionará a 285 participantes, (15 participantes por itinerario formativo) estableciéndose una lista de reserva con objeto de cubrir futuras bajas.

2.2. Requisitos mínimos para la admisión en el proceso de selección.

Para participar en el Proyecto Mijas IMPULSA se requerirá:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, con la tarjeta de demanda en vigor al inicio del itinerario formativo .
- Que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:
 - Personas desempleadas de larga duración (PLD). Se considera PLD a las personas:
 - Menores de 25 años en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos.
 - Con edad igual o superior a 25 años en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos.
 - Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)
 - Personas mayores de 55 años
 - Personas con discapacidad.
 - Inmigrantes
 - Minorías étnicas y comunidades marginadas
 - Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a cargo, personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex_reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar
 - Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditadas por un informe de los Servicios Sociales.
- Poseer el nivel formativo requerido indicado en cuadro anterior.

2.3. Documentación a presentar:

Inicialmente deberán presentar la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, en las oficinas del Área de Fomento del Empleo (Edificio Municipal de Formación y Empleo. Avda. Andalucía, nº 3. 29651 Las Lagunas - Mijas Costa (Málaga). Las solicitudes se formalizarán conforme a los plazos y modelo que se publique en las convocatorias, previstas entre 2019-2021, así como a través de cualquiera de los medios



establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los plazos de presentación de solicitudes para la participación en el proceso previsto en las presentes bases serán susceptibles de ampliación en función de los objetivos marcados por el Proyecto Mijas IMPULSA.

Una vez iniciado el proceso selectivo y junto a la solicitud, los participantes tendrán que presentar:

- a) Curriculum Vitae con fotografía reciente
- b) Fotocopia del DNI/NIE.
- c) Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de ser menor de edad.
- d) Documento de demanda de empleo actualizada.
- e) Informe Completo de Inscripción SAE actualizado.
- f) Informe de Periodo de Inscripción como demandante de Empleo actualizado.
- g) Fotocopia de Vida laboral actualizada.(antigüedad no superior a 15 días)
- h) Titulación reglada exigida en el itinerario.
- i) Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los colectivos detallados en la solicitudes.
- j) Certificado acreditativo de discapacidad, cuando proceda.

Las personas seleccionadas como beneficiaria del Itinerario Formativo deberá presentar:

- a) Certificado de Titularidad bancaria expedido por su Entidad, en el que conste el IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) del solicitante.
- b) Documentación acreditativa de que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria **a día de inicio del itinerario**.
- c) En caso de solicitar la ayuda económica, justificante de no percibir rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en computo mensual al 75 por ciento del IPREM.

3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN:

Las personas participantes en el Proyecto Mijas IMPULSA desarrollarán itinerarios integrados de inserción socio-laboral así como formación complementaria.

Las actividades formativas que integran el itinerario se realizará en los siguientes fases:

FASE A.- FORMACIÓN

FASE A. 1.- FORMACIÓN ESPECÍFICA TEÓRICA-PRÁCTICA: programa, módulos y unidades de competencia.



FASE A. 2.- FORMACIÓN TRANSVERSAL:

- Igualdad de Oportunidades.
- Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social
- Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente.

FASE A.3 .- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Búsqueda de empleo e inserción laboral

FASE B.- PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:

- En entorno laborales en empresa real.

3.1. Prácticas profesionales no laborales:

Tras la finalización del período de formación, y dependiendo de la disponibilidad de prácticas, los participantes serán designados para realizar las práctica por orden de puntuación resultante de las distintas evaluaciones y del grado de aprovechamiento de la formación.

Dichas prácticas se realizarán en entornos laborales reales, de carácter no retribuido, como vía para adquirir experiencia profesional en la materia en la que se han venido formando.

Las prácticas se desarrollarán en las empresas del municipio de Mijas y los territorios limítrofes que previamente hayan firmado convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mijas. Estas prácticas no guardarán relación contractual alguna.

4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS:

Los/as beneficiarios/as que reúnan los requisitos serán seleccionados en función a la solicitud de participación y documentación presentada, trayectoria curricular y entrevista con el personal Técnico de Orientación.

Anterior al inicio del Itinerario se hará pública el listado definitivo de beneficiarios seleccionados y reservas de cada convocatoria.

El beneficiario firmará un documento de derechos y deberes relativos a su participación en el programa y colaborará con la Entidad facilitando la ejecución, seguimiento y evaluación del POEFE Mijas IMPULSA.



5. BECAS.

Podrán percibir la beca o ayuda a la formación, todas aquellas personas que siendo participantes del Proyecto Mijas IMPULSA, la soliciten en tiempo y forma indicado y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener superado con aprovechamiento un mínimo del 90 % del Itinerario Formativo cursado.
- b) Carecer de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, serán compatibles con la ayuda económica prevista en esta convocatoria por asistencia a itinerarios formativos.

El requisito de carecer de rentas o ingresos iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM para obtener el derecho a percibir ayuda económica, en los casos en que la Entidad decida conceder ayuda a los participantes por asistencia a los itinerarios formativos, se comprobará al inicio de la acción formativa.

Las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM.

Con carácter general, estas becas de ayudas al estudio son incompatibles con cualquier otro tipo de beca otorgada para la misma finalidad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

El importe de la beca irá en función de la duración de cada Itinerario de Formación e Inserción del Proyecto, incluyendo sus prácticas profesionales no laborales. Para determinar el importe del gasto elegible por este concepto, sólo se tendrán en cuenta los días de asistencia con derecho a la ayuda o beca.

BAREMO DE COSTES UNITARIOS. AYUDAS POEFE. CONVOCATORIA 2018

Asistencia	13,45 euros brutos por persona formada y día de asistencia
------------	--

El abono de la beca se realizará una vez finalizado y superado con aprovechamiento el Itinerario formativo para la inserción y las prácticas profesionales no laborales. El importe final de la ayuda a reembolsar queda supeditado al resultado de su verificación por los órganos de control.



6. PUBLICIDAD

Las bases de las convocatorias, listado de beneficiarios seleccionados del proyecto, de la misma manera que cualquier información relevante relacionada con el POEFE Mijas IMPULSA se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Mijas y en los tablones oficiales del Ayuntamiento o lugar habilitado a tal fin.

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

En todos los aspectos no contemplados en el presente documento, se estará a lo dispuesto en la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (ayudas AP-POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables y a lo dispuesto en las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, destinadas a Entidades Locales para la Inserción de colectivos desfavorables, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.